INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

EXPEDIENTE: CT340-20-108

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE HIDROCLIMATIZACIÓN

INDICE

1. OBJETO. 3
2. EMPRESA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. 3
3. ANTECEDENTES. 3
4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. 3
4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional. 4
4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional. 4
5. CONCLUSIÓN 5

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, para la licitación relativa a la "ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE HIDROCLIMATIZACIÓN", con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del CR y en el punto 5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

El órgano de contratación propone a las siguientes empresas como adjudicatarias por ser las ofertas con mejor puntuación de cada lote:

EMPRESA LICITADORA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.	LOTES ASIGNADOS
Stoner Instalaciones y Servicios S.L.U.	1
Emurtel, S.A.	1 y 2
Ingemont Tecnologías, S.A.	1 y 2

Por lo tanto, se solicita a estas empresas, la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida en esta licitación.

3. ANTECEDENTES.

A continuación se detalla lo acontecido en la fase de adjudicación del procedimiento:

Tras la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, se pide a las empresas STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.U., EMURTEL S.A. e INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A., la documentación necesaria que acredite la solvencia técnica requerida según el apartado 15 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas propuestas como adjudicatarias hacen entrega de la documentación antes de cumplir el plazo establecido con la excepción de la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A. que solo remite documentación para el lote 1 ya que envían email el día 29/10/2021 renunciando a la adjudicación del lote 2.

Tras estudiar la documentación aportada, se observa necesaria solicitar una primera aclaración y las empresas dan respuesta en el plazo estipulado a excepción de la empresa STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.U., que en respuesta envían correo electrónico el día 9/02/2022 renunciando a la adjudicación del lote 1.

Se realiza un análisis de la documentación aportada y se concluye que se requiere una segunda aclaración a la que la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A. contesta por email el día 2/03/2022 renunciando a la adjudicación del lote 1.

Se procede al análisis de la solvencia técnica de EMURTEL S.A. (lotes 1 y 2) ya que es la única empresa que continúa en la licitación.

4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por la empresa Emurtel, S.A, para acreditar su solvencia técnica, conforme al apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del CR y el puntos 5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional (Apartado 6 CR, Habilitación Profesional y 5.5 PPT).

- Solvencia técnica y profesional:

  Los licitadores deberán acreditar que cuentan con tres años de experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones de climatización (CPV 50730000-1. Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores).

  La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del valor estimado de cada lote.

LOTE	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	%	IMPORTE EXIGIDO
1	192.597,86 €	15%	**28.889,68 €**
2	207.284,68 €	15%	**31.092,70 €**

  Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

- Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente apartado o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

  Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

1. Técnico con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato).
2. Responsable de la ejecución del contrato.

   En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a varios lotes, no será necesario contar con un técnico y un responsable distinto para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a más de un lote el técnico y responsable ofertado.
3. Dos parejas formadas por oficial de primera y peón, donde los oficiales de primera deben contar con carné profesional de instalaciones térmicas de edificios o equivalente.

   En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a varios lotes, deberá asignar dos parejas de oficial y peón distintas en cada uno de los lotes.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia compulsada del correspondiente título.

B.- Respecto a los tres oficiales de primera requeridos, mediante carné profesional de instalaciones térmicas de edificios (RITE).

- Habilitación profesional:

  Los licitadores deberán acreditar su registro como empresa de servicios en materia de seguridad en instalaciones térmicas en edificios en el ámbito del RITE, bien mediante fotocopia de la declaración responsable debidamente registrada ante el organismo competente, o documento acreditativo equivalente, o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en dichas instalaciones térmicas en edificios.
- Documentación exigida en apartado 5.5 del PPT:

  Declaración responsable conforme al modelo del Anexo 14 del Cuadro Resumen

4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional.

Se realiza el estudio de la documentación entregada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

- Experiencia en los últimos tres años en servicios de mantenimiento de instalaciones de Climatización. La suma totales de dichos servicios, ha de ser, al menos, del 15% del importe de licitación de cada lote.

Para acreditar los 59.982,38 € requeridos, aporta certificado por importe de 875.380,00 € y ROLECE, quedando por tanto acreditado este requisito.

- Habilitación Profesional

Hacen entrega de Certificado emitido por la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera de Murcia donde figuran inscritos como empresa mantenedora e instaladora de servicios en materia de seguridad industrial en instalaciones térmicas en edificios en el ámbito del RITE

- Titulación del Técnico Competente.

Asignan un mismo técnico para todos los lotes y presentan su título universitario de Ingeniero Industrial, quedando por tanto acreditado este requisito.

- Anexo 14 del Cuadro Resumen, acreditando una experiencia mínima de 3 años.

Aportan dicho anexo donde todo el personal asignado supera los 3 años experiencia.

- Carné profesional de instalaciones térmicas de edificios (RITE) de los oficiales.

Hacen entrega de la documentación acreditativa de los cuatro oficiales asignados por lo que cumplen este requisito.

5. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación técnica aportada por la empresa Emurtel, S.A. se concluye que **ACREDITA** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla, a 03 de Marzo de 2022

28899805Y JOSE MANUEL BERNAL (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 28899805Y JOSE MANUEL BERNAL (C:A41398645)
Fecha: 2022.03.03 14:30:56 +01'00'

Jose Manuel Bernal Muñoz
Jefe Unidad Mantenimiento y Eficiencia Energética